



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2020.-

Los Señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que mediante Acordada n° 32/99 este Tribunal estableció la asignación fija especial denominada "Ex Combatiente Islas Malvinas" para los funcionarios y empleados que acrediten los recaudos establecidos.

Que siguiendo el criterio establecido en el considerando IV de la Acordada N° 39/09, corresponde incrementar la referida asignación y fijarla en la suma de pesos veintiséis mil doscientos dieciocho (\$ 26.218).

Que la Dirección Jurídica General ha tomado debida intervención.

Por ello, ACORDARON:

1°) Establecer la suma fija de la asignación especial "Ex Combatiente islas Malvinas" en pesos veintiséis mil doscientos dieciocho (\$ 26.218) a partir del 1° de diciembre del corriente año.

2°) Establecer que se afecten las partidas presupuestarias para la liquidación y pago del incremento señalado.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique y publique en la página Web del Tribunal y se registre en el libro correspondiente, de lo que doy fe.

11

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por MARCHI Hector Daniel